



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Norberto Cuapio Bugarro *Director* EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Secundaria Hermanos Galván QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Escuela, mediante Decreto publicado en Oñate el día 22 de enero.

b) Su representante, el C. Norberto Cuapio Rugeiro, en su carácter de delegado director, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Cel. San José calle comonfort 34 Guerrero, Código Postal 410 03, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de trabajo temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Secundaria Hermenegildo Galeana, ubicado en calle comunitaria col. San José, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Ojinata Guerrero Col. San José calle comunitaria

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Olinala

Guerrero a los 22 días del mes de enero
del dos mil Veinticinco.

POR "LA SECRETARÍA"
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C.


Ahuram Barreto

POR "EL REPRESENTANTE"



SER. DE EDUC. GRO.
SUBSER. DE EDUC. BÁSICA
DIREC. DE EDUC. SEC.
DEPTO. DE SECS. GRALES.
ESCUELA SECUNDARIA
"HERMENEGILDO GALEANA"
C.C.T. 12DES0025D
OLINALA, GRO.

TESTIGO

C.



REFUGIO TEMPORAL N°001

Planta nra

CARACTERÍSTICAS

BÁSIS SOCIAL	12 bess 00225 B
Domicilio	Carretera Demetrio Bo. San José #39
Colonia:	San José
Teléfono:	756 473 0034
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Roberto Cuagio Ríos
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	director

FICHA TÉCNICA

INSTALACIONES		SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	9
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Estructuramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Sup. Inmueble:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Instalaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	100 m ²
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				
Sup. para dormitorios:	<input checked="" type="checkbox"/>	300	personas	
SERVICIOS				
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Teja
Mangueras	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Madera
Electrificación	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
Almacenes de grana	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
Almacenes de compañía	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
REFUGIO PARA ANIMALES				
ANIMALES DE COMPAÑIA	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	caudal	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros
OBSERVACIÓN:				
Latitud Norte	LN.	13° 27' 19" S		
Longitud Oeste	LO.	-98° 33' 8" W		
Altura sobre el nivel del mar		7336.0 m.s.n.m.		
COORDENADAS GEGRÁFICAS				
ART. 1	<input checked="" type="checkbox"/>	100 m ²	<input checked="" type="checkbox"/>	100 m ²

REVISÓ: *Jesús Manuel Pérez S.*

ART. 1

ART. 2



22/01/2025

FECHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

		Evaluación de planes y programas preventivos			
		Objetivo	Método	Observaciones	
Riesgo Físico	Elementos a evaluar				
	Edificios o edificios inmuebles				
	Infracción de leyes o reglamentos				
	Origenes en el suelo				
	Sistemas en edificios				
	Difíciles en vías				
	Defectos en infraestructura de carreteras				
Riesgo No Físico	Elementos a evaluar				
	Objetos que causan daños a la salud				
	Vehículos terrestres				
	Urgencias				
	Pantallas				
	Fábricas				
	Elementos que causan deslizamiento				
Condiciones de Infraestructuras	Condiciones de instalaciones eléctricas				
	Condiciones de instalaciones de gas				
	Condiciones de hidrocarburantes				
	Otros				
	Condiciones físicas	Elementos a evaluar			
		Pintura, aplastando			
		Vidrios, aluminio, vidrios, etc.			
Muebles, mesas, bancos, etc.					
Juguetes, cajas de seguridad, etc.					
Otros					
Estructuras y edificios	Elementos a evaluar				
	Torres, casetas de alta tensión				
	Puentes de acero y/o albeticos				
	Transformadores				
	Arboles y/o postes grandes				
	Cables con mucha circulación				
	Otros				
Construcciones y edificios de hielo	Depósitos o almacenes con sustancias flammable o explosivas				
	Terminales aéreas o terrestres				
	Banderas con altura y/o inclinar a 2.2 m				
	Cables con fuerza mayor a 4 ton en caso de rotar				
	10 m de long.				
	Otros				

Este formato de evaluación es una herramienta para la evaluación de riesgos y la formulación de planes y programas preventivos. Se evalúan los riesgos físicos y no físicos, las condiciones físicas y las estructuras y edificios. Los resultados se observan y se realizan las acciones necesarias para mitigar los riesgos.

Este formato de evaluación es una herramienta para la evaluación de riesgos y la formulación de planes y programas preventivos. Se evalúan los riesgos físicos y no físicos, las condiciones físicas y las estructuras y edificios. Los resultados se observan y se realizan las acciones necesarias para mitigar los riesgos.

Este formato de evaluación es una herramienta para la evaluación de riesgos y la formulación de planes y programas preventivos. Se evalúan los riesgos físicos y no físicos, las condiciones físicas y las estructuras y edificios. Los resultados se observan y se realizan las acciones necesarias para mitigar los riesgos.

Este formato de evaluación es una herramienta para la evaluación de riesgos y la formulación de planes y programas preventivos. Se evalúan los riesgos físicos y no físicos, las condiciones físicas y las estructuras y edificios. Los resultados se observan y se realizan las acciones necesarias para mitigar los riesgos.

Este formato de evaluación es una herramienta para la evaluación de riesgos y la formulación de planes y programas preventivos. Se evalúan los riesgos físicos y no físicos, las condiciones físicas y las estructuras y edificios. Los resultados se observan y se realizan las acciones necesarias para mitigar los riesgos.



